

Certificados a declarar (corregida)

Nota: se adjunta la nueva versión de la NI GA 1/2022, puesto que la enviada ayer contenía una errata en el número correspondiente a la descripción de la clave X062 y así no los ha comunicado de nuevo el Departamento de Aduanas e IIEE.

Facilitamos NI GA 1/2022, de 18 de enero, sobre los certificados a declarar en relación con el control de las exportaciones, el corretaje, la asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso.

En la misma se indica que se ha dado de baja el certificado "X002: Autorización de exportación de productos de doble uso (Reglamento (CE) nº 428/2009 y modificaciones del mismo", que ha sido sustituido por múltiples códigos de certificado que deberán declararse en la casilla 44 del DUA (se incluye el listado en la propia NIGA).

Por último, se incluye un enlace al listado de partidas afectadas.



Secretaría.
Irun, 19 de enero de 2022